

COMO SOLICITAR UNA PATENTE

PATENTE DE INVENCION
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISION NUEVAS CREACIONES
2005

Como solicitar una Patente

Toda persona natural o jurídica que decide solicitar una patente se denomina SOLICITANTE y debe prestar atención a lo siguiente:

1. A quien dirigirse
2. Qué Hacer
3. Confidencialidad de los resultados
4. Requisitos de patentabilidad
5. Documentación necesaria para presentar la solicitud
6. Como redactar la solicitud de patente
 - Petitorio
 - Título
 - Resumen
 - Descripción
 - Dibujos
 - Reivindicaciones

1. A quien dirigirse

La entidad encargada de administrar el sistema de patentes es la Superintendencia de Industria y Comercio ubicada en la Carrera 13 No. 27 – 00, Edificio Bochica, Bogotá D.C.

Si Usted necesita...

Información general sobre patentes	<p>Call center: 5231131 Línea gratuita Nacional: 018000910165 Oficina de atención al usuario: carrera 13 No. 27-00 piso 5, Bogotá D.C. Dirección electrónica: info@sic.gov.co</p>
Asesoría Técnica- Jurídica especializada, presentación y redacción de solicitudes, consulta de bases de patentes en sala.	<p>Banco de patentes: carrera 13 No. 27-00 piso 7 Teléfonos: 3820840 – 3822690 ext. 372, 222, Bogotá Pagina web: www.bancopatentes.gov.co</p>
Presentación o radicación de solicitudes de patentes y documentos	<p>En Bogotá: Centro de documentación e información: carrera 13 No. 27-00 mezanine Fuera de Bogotá: ver anexo</p>

2. Qué hacer

- ✓ Comprobar que su Invención cumple los [requisitos de patentabilidad](#)
- ✓ Contactar a la [Superintendencia de Industria y Comercio](#)
- ✓ [Redactar la solicitud de patente \(ver redacción de la solicitud\)](#)
- ✓ Presentar la solicitud de patente

Comprobar que su Invención cumple los [requisitos de patentabilidad](#)

Antes de presentar una solicitud conviene hacer una búsqueda de anterioridades para localizar documentos de patentes relacionadas con el objeto a proteger; de este modo se obtiene una idea sobre la novedad de la invención, estos documentos pueden servir de base para redactar la solicitud de patente.

Contactar a la [Superintendencia de Industria y Comercio](#)

Si no conoce el proceso de búsqueda de documentos de patentes es recomendable que solicite orientación de cómo realizarla o si lo prefiere puede solicitar servicios de información tecnológica a través del [Banco de Patentes](#).

Presentar la solicitud de patente

El solicitante de la patente puede ser una persona natural o jurídica, el cual puede presentarla personalmente o a través de un abogado ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Si es una persona jurídica debe realizar la presentación por medio de su representante legal o un [abogado](#).

El solicitante debe cerciorarse de cumplir con todos los [documentos necesarios](#) para la presentación.

3. Confidencialidad de los resultados

No se debe divulgar la invención en forma tanto escrita como oral (en contacto con terceros) previa a la presentación de la solicitud en la oficina de patentes (SIC). Es muy importante mantener la confidencialidad de la información técnica que puede constituir el objeto de una futura patente, ya que su divulgación al público resta el requisito de novedad al objeto de la invención.

Cualquier publicación realizada de la invención puede hacer imposible la obtención de la patente. La legislación prevé una excepción si la divulgación hubiese provenido del inventor o de una tercera persona autorizada por él dentro del año anterior a la fecha de presentación de la solicitud (Artículo 17, Decisión 486).

4. Requisitos de patentabilidad

Para que una invención pueda ser objeto de Patente de Invención o de Modelo de Utilidad debe reunir los siguientes requisitos:

Patente de Invención	Patente de Modelo de Utilidad
- Novedad	- Novedad
- Nivel Inventivo	
- Aplicación Industrial	- Aplicación Industrial

Los requisitos de patentabilidad se juzgan con respecto al **estado de la técnica**, el cual está constituido por todo lo que antes de la fecha de presentación de la solicitud se ha hecho accesible al público en Colombia o en el extranjero por una descripción escrita u oral, por una utilización, comercialización o por cualquier otro medio.

Novedad: significa que una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

Nivel Inventivo: significa que la invención no debe deducirse del estado de la técnica de forma evidente para un experto en la materia. De modo que, la solución técnica en que consiste la invención no debe ser obvia para persona experta en campo técnico al que pertenece dicha invención.

Aplicación industrial: significa que la invención puede ser fabricada o utilizada en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria la referida a cualquier actividad productiva, incluidos los servicios.

5. Documentación necesaria para presentar la solicitud (Art. 26 de la Decisión 486)

- ✓ El **Petitorio**, formato facilitado por la SIC, en la que se hace constar los datos generales de identificación del solicitante, fecha de la solicitud, título de la invención y representante o apoderado si lo hay.
- ✓ **Descripción** de la invención
- ✓ Una o varias **Reivindicaciones**
- ✓ Uno o más **Dibujos** cuando fuese necesario
- ✓ Un **Resumen**
- ✓ Los **Poderes** cuando fuese necesario
- ✓ Comprobantes de pago de las **Tasas** establecidas

Requisitos mínimos para ser admitida a trámite y obtener la fecha de presentación de la solicitud (Art. 33 de la Decisión 486)

- a) Indicación de que solicita la concesión de una patente
- b) Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud, o que permitan a la SIC comunicarse con esa persona.
- c) La descripción de la invención
- d) Los dibujos de ser estos pertinentes
- e) Comprobante de pago de las tasas establecidas.

La ausencia de alguno de los requisitos enumerados, ocasionará que la solicitud

sea considerada por la SIC como no admitida a trámite y no se le asignará fecha de presentación.

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) facilita una carpeta que contiene el petitorio. Esta carpeta con el petitorio puede adquirirse en la SIC en el centro documentación e información, en las **intendencias regionales** de la Superintendencia de Sociedades o también puede adquirirse el petitorio a través de la página web en la sección de formatos.

6. Cómo redactar la solicitud de patente

Por la importancia que tiene en el mundo el documento Patente como medio de información, es necesario adoptar ciertas normas de presentación y características del material, que permitan su utilización, almacenamiento y reproducción.

Aspectos formales

Algunas de las recomendaciones que se hacen son requisitos que se exigen en otros países y no se encuentran en nuestra legislación, para hacerlos obligatorios, pero son convenientes para una óptima presentación y para ir adquiriendo uniformidad con los demás documentos de Patentes.

- ❖ Los documentos de la solicitud deben presentarse en papel oficio blanco, de buena calidad, mecanografiados o impresos en forma nítida, con espacio entre líneas de 1.5. Con margen izquierda de 4 cm y márgenes superior, inferior y derecha de 3 cm.
- ❖ Las hojas no deben estar rasgadas, arrugadas, ni dobladas. Solo deben escribirse por una sola cara.
- ❖ Todas las hojas deben ir enumeradas consecutivamente en números arábigos. La numeración debe ir centrada en la parte superior de cada hoja.
- ❖ La descripción y las reivindicaciones no deben contener dibujos, pero sí pueden contener fórmulas químicas.

- ❖ Las unidades de peso y medida se deben expresar en el Sistema Internacional de Unidades: si se utiliza otro sistema, deben expresarse también en el Sistema Internacional de Unidades. Las temperaturas se expresarán en grados Celsius.
- ❖ Los símbolos químicos, matemáticos, pesos atómicos, fórmulas moleculares, energía, luz, sonido, magnetismo, presión, unidades eléctricas, etc., deben presentarse en términos técnicos de uso general.

6.1 Petitorio

El petitorio es un formato proporcionado por la SIC que se debe diligenciar de la siguiente forma (ver formato):

- ❖ Casilla 1, marcar con una X si se trata de una solicitud de Patente de Modelo de Utilidad ó de una solicitud de Patente de Invención. Recuerde marcar una sola opción.
- ❖ Casilla 2, colocar los datos del Solicitante. Nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, ciudad de domicilio y numero de identificación.
- ❖ Casilla 3, si tiene un representante legal o apoderado debe colocarse el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail y numero de identificación. Si no tiene apoderado no debe diligenciar esta casilla.
- ❖ Casilla 4, se deben mencionar el nombre del inventor ó los nombres de los inventores, ciudad de domicilio y numero de identificación.
- ❖ Casilla 5, se debe escribir el título de la invención.
- ❖ Casilla 6, referente a [Clasificación Internacional](#), se debe dejar en blanco para que sea diligenciado por la entidad.
- ❖ Casilla 7, si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o [reivindicar prioridad](#) de esta solicitud siempre cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.

- ❖ Casilla 8, indicar el tiempo en que se desea que se publique la solicitud. Esta decisión depende del solicitante de acuerdo con las estrategias que tenga para su invención. Esta casilla siempre debe diligenciarse. De no ser así, la oficina la publicará 18 meses después de la Fecha de presentación de la Solicitud.
- ❖ Casilla 9, escribir el numero y fecha del recibo de pago de la tasa correspondiente a la presentación de la solicitud.
- ❖ Casilla 10, marcar con una X las casillas correspondientes a los documentos que adjuntan a la solicitud.
- ❖ Casilla 11, colocar la figura característica de la invención.
- ❖ Casilla 12, escribir el nombre completo y la firma de la persona que presenta la solicitud. Si es una persona jurídica deberá firmar el representante legal, si actúa a través de abogado la firma será la de este.

6.2 Titulo

Ha de ser claro y conciso. Se trata de que en una o dos líneas sea posible tener una idea global del producto y/o procedimiento de la invención.

No debe hacer referencia al propietario ni a marcas ni a nombres comerciales.

6.3 Resumen

La función del resumen es dar una información breve sobre la invención permitiendo una fácil comprensión del problema técnico planteado, la solución aportada y los principales usos de la invención.

Su finalidad principal es servir como fuente de información tecnológica, posibilitando una selección rápida y efectiva de los documentos de patente relacionados con una materia concreta en las diferentes bases de datos disponibles.

6.4 Descripción

Es una explicación clara y completa de la invención de tal modo que un experto en la materia pueda ejecutarla.

La descripción de los documentos de patentes generalmente están definidas por las siguientes partes:

1) Campo técnico

Es conveniente exponer en qué sector de la técnica se desenvuelve la invención, dado que una patente puede versar sobre cualquier materia técnica. Ello servirá para centrar el objeto de la invención antes de describirlo.

El campo técnico puede estar encabezado con la frase “Esta invención está relacionada con...”.

2) Estado de la técnica conocido

Antes de describir la invención es útil reflejar cómo era abordado el problema técnico con anterioridad a la invención aportada. Se debe describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en ..., etc.

Se pueden citar en este apartado documentos relacionados con el objeto de la invención, en particular las patentes anteriores conocidas que más se aproximen al mismo. El estado de la técnica puede conocerse mediante la búsqueda de documentos de patente a través de los servicios que presta el Banco de Patentes.

3) Descripción de la invención

Para conocer la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con

respecto a la técnica anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base la invención.

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, “Breve descripción de la invención”, se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo énfasis en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, “Descripción detallada de la invención”, se volverá a insistir en el objeto de la invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia.

4) Descripción de los dibujos

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución; por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos, se deben describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: “Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empacadora; Figura 2 vista parcial de la máquina de la figura 1”; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos. El nombre del elemento debe estar seguido del numero de referencia por ejemplo: “la máquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13”.

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

6.5 Dibujos

Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como

finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención.

Deben estar explicados en la descripción, ser esquemáticos, libres de detalles inútiles, leyendas y/o palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea, las características de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- ❖ Tener relación directa con la descripción;
- ❖ Permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
- ❖ La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y que guarden una correspondencia;
- ❖ Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;
- ❖ No deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos;
- ❖ Ser enumerados de manera individual y consecutiva.

6.6 Reivindicaciones

Las reivindicaciones son las características técnicas **novedosas** de la invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la Patente.

La solicitud debe contener una o más reivindicaciones que conformen así el capítulo reivindicatorio, que constituye la parte más importante de la solicitud en el cual se fundamenta el Derecho de la Patente. Mediante él se determina la extensión de la protección.

Las reivindicaciones deben definir la invención de manera clara y precisa, delimitándola con respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, teniendo en cuenta que mediante ella se juzgará la novedad y el nivel inventivo.

Las características que se incluyen en las reivindicaciones deben estar sustentadas en el capítulo descriptivo de la solicitud.

✓ Estrategia para redactar las reivindicaciones

La redacción de las reivindicaciones de la solicitud de patente deberá basarse en **encontrar un equilibrio entre la amplitud y limitación** del objeto reclamado.

Si una reivindicación se redacta en un sentido amplio, por ejemplo mediante características técnicas generales, la protección solicitada puede ser negada con mayor facilidad, ya que puede ser probable que existan documentos anteriores que incluyan el mismo objeto de la reivindicación.

Por el contrario, si una reivindicación se redacta en un sentido restringido, por ejemplo mediante características específicas que limitan la cobertura de protección, puede reducirse el riesgo de que exista un documento anterior que abarque el mismo objeto de la reivindicación, pero la protección obtenida puede llegar a no ser completa.

Se aconseja iniciar la redacción con la reivindicación menos limitativa, es decir, más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero sí suficientes para cumplir con los requisitos de novedad y nivel inventivo, e incluir una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse qué características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal (o independiente) y cuáles podrán

formar parte de las reivindicaciones dependientes.

✓ Cobertura de la protección

Se distinguen dos categorías de reivindicaciones: de producto y de procedimiento; pudiendo incluirse reivindicaciones de ambas categorías en una misma solicitud de patente, siempre y cuando estén relacionadas entre sí, de manera que conformen un único concepto inventivo (Art. 25, D 486).

Reivindicaciones de **producto**: Aparatos, instrumentos, dispositivos, artefactos, instalación, mecanismo, sistema, artículo, máquina, composición química, mezcla de compuestos químicos, productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, etc.

Reivindicaciones de **procedimiento**: Procedimiento, proceso o método, por ejemplo, proceso de fabricación, método de tratamiento de un producto, etc.

✓ Partes de una reivindicación

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora.

El **preámbulo** indica cuál es la materia de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y seguidamente las características técnicas necesarias para definir la invención pero que combinadas forman parte del estado de la técnica.

La **parte caracterizadora** define las características que en combinación con el preámbulo se desean proteger, es decir, las características que la invención añade al estado de la técnica.

El preámbulo y la parte caracterizadora se pueden enlazar mediante expresiones como “caracterizado por”, “que comprende”, “que consiste en”, “el cual comprende”, “incluyendo”, etc.

✓ Tipos de reivindicaciones

Las reivindicaciones pueden ser **independientes o dependientes**.

Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención.

En la redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia al preámbulo de la reivindicación independiente de donde proviene y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

Recomendaciones

- Evitar inconsistencia entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible, características funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Definir los productos mediante características como la composición, estructura y/o elementos que conforman la invención.
- Definir los procedimientos mediante las etapas que lo conforman, la secuencia de etapas y/o las condiciones de operación.
- Evitar el empleo de nombres de marcas para la definición de productos.
- Evitar la definición de producto mediante parámetros de medida
- Evitar incluir referencias a la descripción (p.ej., “producto... como se define en la página 8 de la descripción”).

Ejemplos de solicitudes de patente: estos pueden ser descargados de la página web.

Anexo

Presentación o radicación de solicitudes de patentes y documentos fuera de Bogotá

Superintendencia de sociedades

Intendencia Regional	Ciudad	Dirección y Teléfonos
Atlántico	Barranquilla	CRA 57 # 79-10 TELÉFONOS: 095-3454495 /3454506/3608553/3608554/52/53 FAX 095-3553336
Santander	Bucaramanga	CALLE 42 # 36-30 TELÉFONOS: 097-6321541/44-6454266 FAX 097-6321530
Valle, Cauca, Nariño y Putumayo	Cali	Carrera 39#8A-09 El Templete TELÉFONOS: 092-5141674-5141791 FAX 092- 5141750
Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés	Cartagena	TORRE DEL RELOJ Carrera 7ª # 32-39 PISO 2 TELÉFONOS: 095-6646051-6642429 FAX 095-6646052
Norte de Santander	Cúcuta	AV. 0A #21-14 TELÉFONOS: 097-5716190/5717985 FAX 097-5730991
Caldas, Risaralda y Quindío	Manizales	CALLE 21#22-42 PISO 4 TELÉFONOS: 096-8847393-8847987 FAX 847965 fax 096-8847965
Antioquia y Chocó	Medellín	CRA 49 # 53-19 PISO 3 TELÉFONOS: 094-2518854-55-56-57 FAX: 094-2513655/2519450